

# 4to

## **Informe Anual de Actividades de la Agencia de Energía del Estado de Puebla 2023**

**Agencia de Energía del Estado de Puebla**

**Febrero 2024**



# Contenido

<b>I. Presentación.</b>	4
<b>II. Marco de Actuación.</b>	5
II.1 Decreto por el que se crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla	5
II.2 Decreto por el que se crea el Fideicomiso para el Desarrollo Energético Sustentable del Estado de Puebla y Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el Fondo para el Bienestar Social del Gobierno del Estado de Puebla	5
II.3 Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla	6
II.4 Reglas de Operación del Fideicomiso para el Desarrollo Energético Sustentable del Estado de Puebla	6
II.5 Manual de Organización y Manual de Procedimientos	7
II.6 Modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	8
II.7 Programa Sectorial “Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social”	8
II.8 Programa Institucional “Agencia de Energía del Estado de Puebla”	8
II.9 Actividad del Pleno de la Agencia	9
II.10 Comité Técnico Especializado para el Desarrollo Energético del Estado de Puebla	10
II.11 SEDESU	11
<b>III. Fomento al Desarrollo Sostenible</b>	13
III.1 Incentivos a la Generación Distribuida y Eficiencia Energética	13
III.2 Plan para el despligue de Cargadores de Vehículos Eléctricos	14
III.3 Catálogo de Proveedores del Sector Energético en Puebla (CAPROSEP)	16
<b>IV. Bienestar Social y Energía para todos y todas</b>	17
IV.1 Escuelas Solares	17
IV.2 Puebla Ahorro y Uso Eficiente de la Energía (PAUEER)	20
<b>V. Alianzas Estratégicas y Desarrollo de Capital Humano</b>	22
V.1 Certificaciones Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)	22



V.2 Clúster Energético Poblano .....	23
V.3 Congreso Global World Summit Awards .....	24
V.4 Feria de Puebla.....	27
V.5 ElectroHack.....	30
V.6 Foro de Innovación Energética 2023.....	31
<b>VI. Entes de Participación en la Agencia de Energía del Estado de Puebla .....</b>	<b>35</b>
VI.1 Unidad de Igualdad Sustantiva .....	35
VI.2 Comité de Ética .....	37
VI.3 Unidad y Comité de Transparencia .....	38



## I. Presentación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción XI, del Decreto por el que se crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla, la persona encargada de la Dirección General presenta el Cuarto Informe Anual de Actividades de la Agencia de Energía del Estado de Puebla (Agencia de Energía) que comprende el periodo del 01 enero al 31 diciembre de 2023.

La Agencia de Energía consolidada como un organismo público descentralizado de la Secretaría de Economía, cuyo objetivo primordial es el bienestar y el desarrollo económico y energético del estado, se ha destacado en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, así como en profundizar en el enfoque social y sustentable de los proyectos energéticos que se desarrollen en la entidad.

Durante el 2023, cuarto año desde su creación, en la Agencia de Energía hemos buscado la generación y el uso eficiente de la energía, así como promover la inversión y el desarrollo de proyectos.

Bajo este contexto es que, en octubre de 2023 asumí con orgullo y respeto la designación del Gobernador del Estado de Puebla, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, como Encargada de la Dirección General de la Agencia de Energía con la firme convicción de combatir la pobreza energética, atraer inversión que detone el desarrollo económico del estado, incluir a las comunidades en la realización de proyectos, promover los encadenamientos productivos locales y fomentar la innovación en el sector energético.



Agradezco el apoyo y confianza depositada en mi persona, por el Gobernador del Estado de Puebla y por el Secretario de Economía, Jorge Ermilo Barrera Novelo, antecesor del encargo, internacionalista y servidor público mexicano comprometido con las acciones para atraer más inversiones, generar empleos y bienestar para todas y todos los poblanos; así como a las y los colaboradores de la Agencia de Energía, que han hecho posible la misión de ésta y que ponen en práctica diariamente los valores institucionales de la misma.



## II. Marco de Actuación

### II.1 Decreto por el que se crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla

En apego a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, el 27 de noviembre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el Decreto del Honorable Congreso del Estado por el que se crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla (el Decreto).

Mediante el Decreto, se establece en su artículo 2 que esta tiene por objeto constituirse como un órgano técnico de promoción, concertación, gestión, asesoría y consulta que permita diseñar, desarrollar, promover y coordinar políticas públicas para promover el desarrollo energético sustentable; apoyar las actividades públicas y privadas para la producción y uso eficiente de la energía, y participar en las estrategias y proyectos estratégicos para el Estado relacionados con el desarrollo y generación de infraestructura y energía.

### II.2 Decreto por el que se crea el Fideicomiso para el Desarrollo Energético Sustentable del Estado de Puebla y Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el Fondo para el Bienestar Social del Gobierno del Estado de Puebla

El 15 de enero de 2020, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, los Decretos del Ejecutivo del Estado mediante los cuales se autorizó la creación del Fideicomiso para el Desarrollo Energético Sustentable del Estado de Puebla (Decreto del Fideicomiso) y del Fondo para el Bienestar Social del Gobierno del Estado de Puebla (Decreto del Fondo).

Por una parte, en el Decreto del Fideicomiso se señaló como fin la creación y la determinación de las bases para el debido funcionamiento del Fideicomiso para el Desarrollo Energético Sustentable del Estado de Puebla (FIDSEPE), como un fideicomiso maestro, público, no constituido como entidad, cuya administración estaría a cargo de un Comité Técnico, presidido por la Agencia de Energía y con la participación de las Secretarías de Planeación y Finanzas, Economía, Infraestructura, Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, Movilidad y Transporte y de Bienestar, con el carácter de vocales; asimismo, un Comisario Público designado por la Secretaría de la Función Pública.

Como objeto de este Fideicomiso (FIDSEPE), se estableció destinar recursos para la ejecución de programas y proyectos vinculados con la creación, fomento, fortalecimiento, mejora y/o ampliación de infraestructura y equipamiento energético, productivo, urbano, turístico, de movilidad, de transporte público sustentable, de ordenamiento territorial, carretero y de servicios, y en general, de aquellos programas o proyectos que a juicio del Comité Técnico del mismo, constituyan una condición indispensable para el desarrollo energético sustentable.



Ahora bien, por otra parte, dentro del objeto del FIDSEEP se previó la constitución y operación del Fondo de Bienestar Social del Estado de Puebla, en términos del Decreto del Fondo, cuya administración estaría a cargo de la Fiduciaria.

En ese tenor, como se ha mencionado, el 15 de enero del 2020 se publicó el Decreto del Fondo, con el fin de crearlo y determinar sus características, a efecto de constituirse como una subcuenta independiente en el FIDSEEP.

En el Decreto del Fondo se señaló como objeto de sus recursos el destinarse a la ejecución de programas o proyectos de infraestructura productiva y social, donde por su naturaleza, su administración quedaba sujeta al Comité Técnico del Fideicomiso.

### **II.3 Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla**

En cumplimiento al artículo 12 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 19, fracción II del Decreto de la Agencia, el 31 de enero de 2020 se aprobó el Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de junio de 2020.

Dicho Reglamento Interior tiene por objeto establecer las bases, funcionamiento y competencia de la Agencia, así como las atribuciones de las personas al frente de las Unidades Administrativas que la integran, de conformidad con el Decreto que crea la Agencia y demás disposiciones aplicables.

### **II.4 Reglas de Operación del Fideicomiso para el Desarrollo Energético Sustentable del Estado de Puebla**

El 16 de julio del 2021 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado las Reglas de Operación del Fideicomiso para el Desarrollo Energético Sustentable del Estado de Puebla, mismas que fueron aprobadas por el Comité Técnico, mediante la Primera Sesión Ordinaria 2021, celebrada el 15 de junio del mismo año.

Asimismo, el 16 de noviembre de 2021 se publicaron las Reglas de Operación del Fondo para el Bienestar Social del Gobierno del Estado de Puebla, una vez que fueron aprobadas por el Comité Técnico del Fideicomiso en la Segunda Sesión Ordinaria 2021, celebrada el 29 de octubre de ese año.

A mediados del 2023 se han ejecutado dos programas con cargo a los recursos del FIDSEEP, el primero de estos fue el Tercer Ciclo para el Desarrollo de Proyectos a cargo de la Agencia de Energía (Tercer Ciclo), para el cual se emitió una convocatoria y se benefició de manera directa a tres empresas.



Por otro lado, a través del FIDSEEP se aprobó la ejecución del Proyecto Estratégico “Escuelas Solares”, mediante el cual, a través del FIDSEEP, se aprobó a la empresa que ofreció las mejores condiciones de precio y calidad, conforme a las necesidades estipuladas por la Agencia de Energía, para efecto de que proporcione el servicio de instalación de sistemas fotovoltaicos interconectados a la red eléctrica y luminarias, a 30 instituciones de educación pública del estado, lo que más adelante se detallará en el cuerpo del presente informe.

A partir de lo anterior, se identificó que las Reglas de Operación del FIDSEEP y del Fondo para el Bienestar requerían ser modificadas, con la emisión de un nuevo instrumento que atienda las necesidades de operación que se identificaron, mejorando la eficiencia en el ejercicio de los recursos y dotando de transparencia y legalidad los procedimientos.

Por lo anterior, la Agencia de Energía realizó las formalidades necesarias para abrogar las Reglas de Operación del Fideicomiso para el Desarrollo Energético Sustentable del Estado de Puebla, publicadas de fecha 16 de julio del 2021, en el Periódico Oficial del Estado y las Reglas de Operación del Fondo para el Bienestar Social del Gobierno del Estado de Puebla, publicadas el 16 de noviembre de 2021 en el mismo medio.

De conformidad con los antecedentes descritos y con fundamento en los artículos 5, fracción VI, 8, fracción II, 28 fracción XVI del Decreto por el que se crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla; Primero, Tercero, Cuarto, Sexto, Séptimo, fracción I del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Fideicomiso para el Desarrollo Energético Sustentable del Estado de Puebla, el 28 de agosto de 2023 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado las Reglas de Operación del Fideicomiso para el Desarrollo Energético Sustentable del Estado de Puebla.

Con estas nuevas Reglas de Operación, la Agencia de Energía del Estado de Puebla unificó las reglas con las que operaban el FIDSEEP y el Fondo para el Bienestar Social del Gobierno del Estado de Puebla (Fondo), el cual como ya se ha mencionado, es una subcuenta del Fideicomiso.

Con lo anterior, se harán de manera más eficiente los procesos, que hasta el primer semestre de 2023, resultaban muy generales.

## **II.5 Manual de Organización y Manual de Procedimientos**

Adicionalmente, a finales de 2020 y mediados de 2021, fueron autorizados respectivamente por la Secretaría de Administración, el Manual de Organización de la Agencia de Energía del Estado de Puebla y el Manual de Procedimientos de este Organismo Público Descentralizado. Mediante estos Manuales se sientan las bases y procedimientos para el buen funcionamiento y aplicación de las responsabilidades del personal que integra la Agencia.



## **II.6 Modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024**

El Gobernador Sustituto del Estado Libre y Soberano modificó el documento rector del Sistema Estatal de Planeación Democrática. Dicha modificación contempla las adecuaciones necesarias e impostergables para lograr un desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del Estado.

El nuevo Plan Estatal de Desarrollo, fue enriquecido y es el resultado de la colaboración de todos los sectores de la sociedad, garantizando primordialmente el derecho a las personas de participar e intervenir en la toma de decisiones. Para su reestructuración, se realizó un análisis detallado a través de un seguimiento y diagnóstico estratégico, lo que sentó las bases para identificar las fortalezas y desafíos, y así definir de manera clara sus componentes. En dicho documento se contemplan políticas y controles que aseguran el uso adecuado de los recursos públicos.

En esa tesitura, para la reestructuración de los Programas Derivados se realizó un análisis detallado a través de un seguimiento y diagnóstico estratégico, lo que sentó las bases para identificar las fortalezas y desafíos, y así definir de manera clara sus componentes.

## **II.7 Programa Sectorial “Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social”**

La Agencia se encuentra alineada al Eje 3. Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social, que tiene por objeto “Consolidar los mecanismos que impulsan a los diferentes sectores económicos del estado, con enfoque en el desarrollo sostenible”, y a la Temática 3.2. Desarrollo Económico, cuyo Objetivo Específico es “Mejorar las condiciones económicas y sociales en el estado”.

Es así como con la finalidad de fomentar la productividad y la competitividad en el sector económico como pilares para el desarrollo en las diversas regiones del estado, la Agencia de Energía participa en el Programa Sectorial con el proyecto Incentivos verdes para MiPyMES.

## **II.8 Programa Institucional “Agencia de Energía del Estado de Puebla”**

El Programa Institucional de la Agencia de Energía del Estado de Puebla, se integra por 2 Ejes, 2 Temáticas, 2 Objetivos, 2 Estrategias, 10 Líneas de acción, 3 Indicadores y 4 Programas o Proyectos, que en conjunto se alinean a la visión de gobierno estatal y representan los pilares para lograr el desarrollo económico y social sostenible del estado.



El Eje 1. Sustentabilidad Energética plantea la importancia de implementar programas de eficiencia energética, con la finalidad de concientizar a la población en la transición de energías limpias y con ello, promover el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad del estado.

Asimismo, el Eje. 2 Competitividad Energética está encaminado a la necesidad de impulsar e implementar proyectos estratégicos en apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas locales para el fortalecimiento de la infraestructura energética, lo que detona el crecimiento económico del estado a través del desarrollo energético sustentable.

En conjunto con los estos dos Ejes, se integra la ruta a seguir para lograr la sustentabilidad energética del estado y así lograr un desarrollo que al mismo tiempo permita el cuidado del medio ambiente.

Es así que, la construcción y ejecución del Programa Institucional de la Agencia de Energía del Estado de Puebla se apega a un marco legal, que da pie a la planeación, estimación presupuestaria, implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

## **II.9 Actividad del Pleno de la Agencia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y artículo 11 del Decreto de la Agencia, la Junta de Gobierno es la máxima autoridad de este Organismo Público Descentralizado.

Dentro de sus integrantes, se cuenta con:

- I. Una o un Presidente, cargo ejercido por el Gobernador del Estado;
- II. Una o un Presidente Ejecutivo, cargo que recae en el o la Titular de la Secretaría de Economía;
- III. Cinco vocales, quienes serán:
  - a. El Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas;
  - b. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural;
  - c. El Titular de la Secretaría de Infraestructura;
  - d. El Titular de la Secretaría de Bienestar, y
  - e. El Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial;
- IV. Tres vocales independientes, quienes serán:
  - a. Un representante del sector social;
  - b. Un representante del sector privado, y
  - c. Un representante del sector académico.



Adicionalmente, la persona titular del Órgano Interno de Control es nombrada por la persona titular de la Secretaría de la Función Pública, el cual tiene voz, pero no voto en las sesiones de la Junta de Gobierno. Asimismo, esta es apoyada por un Secretario Ejecutivo, quien es nombrados por el o la titular de la Secretaría de Economía.

En ese entendido y atendiendo a lo previsto en el artículo 16 del Decreto de la Agencia, se sesionó en cuatro ocasiones de forma ordinaria y dos de forma extraordinaria durante el año 2023.

**Tabla 1.** Sesiones de la Junta de Gobierno de la Agencia 2023

Sesión	Fecha de Realización
Primera Sesión Ordinaria	08 de febrero
Segunda Sesión Ordinaria	03 de mayo
Primera Sesión Extraordinaria	14 de julio
Segunda Sesión Extraordinaria	10 de octubre
Tercera Sesión Ordinaria	15 de diciembre
Cuarta Sesión Ordinaria	15 de diciembre

Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla

## II.10 Comité Técnico Especializado para el Desarrollo Energético del Estado de Puebla

El Comité Técnico Especializado para el Desarrollo Energético del Estado de Puebla, es un es una instancia de apoyo técnico, especializada y de consulta de la Junta de Gobierno de la Agencia, para diseñar, elaborar y someter a consideración de la Junta de Gobierno: Políticas Públicas y Opiniones Especializadas en materia de Desarrollo Energético.

**Tabla 2.** Representantes del Comité Técnico Especializado para el Desarrollo Energético del Estado de Puebla 2023.

Nombre	Organización/Ocupación	Cargo en el Comité
<b>Mtra. Gabriela Margarita Cabrero Dávila</b>	Altek Energy	Representante del sector privado
<b>Mtro. Álvaro Francisco Ramírez Mendoza</b>	Engie México	Representante del sector privado
<b>Mtra. María del Sol Muñoz Mortera</b>	Especialista en Sostenibilidad, Energía y Medio Ambiente	Representante del Sector Social
<b>Dr. Enrique Quiroga González</b>	Instituto de Física de la BUAP y Red de Almacenamiento de Energía	Representante del Sector Social
<b>Mtra. Norma Rosario Flores Rivera</b>	Universidad Tecnológica de Tehuacán	Representante de instituciones educativas de carácter público



Nombre	Organización/Ocupación	Cargo en el Comité
<b>Mtro. Fernando Osvaldo González Manzanilla</b>	Facultad de Ingeniería de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Representante de instituciones educativas de carácter público
<b>Dr. Edgar Peralta Sánchez</b>	Decanato de Ingenierías de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla	Representante de instituciones educativas de carácter privado
<b>Dr. Rafael García Gutiérrez</b>	Asociación Nacional de Energía Solar	Representante de asociaciones que agrupan permisionarios o usuarios del sector energético
<b>Ing. Víctor Iván Trejo Jiménez</b>	Comité de Energía de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación	Representante de asociaciones que agrupan permisionarios o usuarios del sector energético

*Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla*

Durante 2023 se llevaron a cabo tres sesiones ordinarias del Comité y una reunión de trabajo, las cuales tuvieron el objetivo de retomar los grupos de trabajo, acorde con los temas de mayor interés para la Agencia, entre los que destacan:

- Electricidad, energías renovables, movilidad eléctrica y almacenamiento de energía.
- Desarrollo de proveeduría y servicios a las industrias de la energía.
- Innovación, investigación, desarrollo tecnológico y de capital humano.
- Financiamiento y fomento a la inversión.

La Agencia de Energía reconoce la participación de los sectores privado, social, académico, así como asociaciones o cámaras empresariales que representan los intereses de los sujetos regulados del sector energético; ya que dicha participación permite, por un lado, que la ciudadanía se involucre en la toma de decisiones y desarrolle relaciones colaborativas con el gobierno; y por otro lado, que las autoridades reconozcan nuevas ideas, fuentes de información y elementos relevantes para el diseño de políticas públicas.

## II.11 SEDESU

El Subcomité Especial de Desarrollo Energético (SEDESU) del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), tiene por objeto fortalecer y mejorar los siguientes aspectos en el sector energético de Puebla:

- 1) Infraestructura y tecnología para el acceso a la energía en el campo poblano para el desarrollo productivo en las regiones del Estado.
- 2) Atracción de inversiones en el sector energético para el desarrollo integral. Impulsar, en el sector de energía, esquemas ambientalmente sostenibles en las actividades económicas para reducir el impacto al cambio climático.



- 3) Sistemas de transporte que fomente el desarrollo sostenible.
- 4) el ordenamiento y desarrollo energético sostenible, así como la meditación energética de la tierra en el Estado de Puebla.
- 5) Sistema de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyen las desigualdades en las regiones.
- 6) Mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector energético para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad.

Asimismo, el SEDESU busca garantizar la coordinación de esfuerzos entre las dependencias gubernamentales involucradas en el impulso del desarrollo energético sustentable. Lo anterior con un enfoque de bienestar económico y social de la población.

El SEDESU tiene la responsabilidad de atender los temas relacionados a la construcción de un gobierno eficiente en materia energética, así como promover el acceso universal a servicios energéticos competitivos y confiables.

*Tabla 3. Sesiones del Subcomité Especial de Desarrollo Energético 2023*

<b>Sesión</b>	<b>Fecha de realización</b>
Primera Sesión Ordinaria	21 de marzo de 2023
Segunda Sesión Ordinaria	27 de noviembre de 2023

*Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla*

La Dirección de Planeación, Promoción y Fomento a la Inversión de la Agencia de Energía del Estado de Puebla es la Unidad Administrativa encargada coordinar las acciones del SEDESU, ya que, dentro de las atribuciones de dicha Unidad Administrativa está la coordinar las acciones y estrategias correspondientes en materia de planeación para el desarrollo energético sustentable del estado de Puebla.



### III. Fomento al Desarrollo Sostenible

#### III.1 Incentivos a la Generación Distribuida y Eficiencia Energética

Hasta noviembre de 2023, el Programa Piloto de Incentivos a la Generación Distribuida y Eficiencia Energética, mostró resultados prometedores en el estado de Puebla, específicamente en los municipios de Libres, Chignahuapan, Tepeyahualco, Puebla y Atlixco. Durante este periodo, se implementaron sistemas fotovoltaicos con una capacidad instalada total de 173.67 kW, beneficiando a 6 Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) ubicadas en dichos municipios, lo que representa una inversión total de 3 millones 553 mil pesos. Estos incentivos contribuyen a impulsar la generación distribuida y la eficiencia energética en la región, y los municipios mencionados han experimentado un aumento en su capacidad de generación de energía, como se detalla a continuación: Chignahuapan con 21.80 kilowatts, Libres con 5.45 kilowatts, Puebla con 37.34 kilowatts y Tepeyahualco con una destacada capacidad de 100.28 kilowatts y Atlixco con 8.80 kilowatts. En resumen, los proyectos beneficiados tuvieron las siguientes características:

**Tipos de proyectos:** Instalación de sistemas fotovoltaicos interconectados.

**Sector:** Micros, pequeñas y medianas empresas.

**Actividades económicas apoyadas:**

- Siembra, cultivo y cosecha de otros cultivos
- Hoteles sin otros servicios integrados
- Comercio al por menor de gasolina y diésel
- Fabricación de otros productos de hule
- Restaurantes con servicio de preparación de alimentos a la carta o de comida corrida
- Otros servicios de apoyo a los negocios

Finalmente, el proceso de incorporación para el otorgamiento de apoyos a los beneficiados constó de lo siguiente:

- Elegibilidad (revisión de la documentación entregada)
- Factibilidad técnica y económica
- Instalación del sistema fotovoltaico interconectado
- Visitas técnicas y validación de la instalación
- Otorgamiento de los apoyos

La instalación de los sistemas fotovoltaicos permitió que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) participantes generarán su propia energía, reduciendo su dependencia de la red eléctrica convencional y disminuyendo su huella de carbono. Este aumento en la generación distribuida contribuyó a un sistema energético más descentralizado y sostenible.



Asimismo, este año se lanza nuevamente el programa, habiendo iniciado su operación el 4 de septiembre

En este sentido, la convocatoria y las bases de participación del Programa de Generación Distribuida y Eficiencia Energética fueron publicadas de manera oficial el 4 de septiembre de 2023. A partir del 11 de septiembre, se dio inicio al proceso de recepción de registros, con el propósito de permitir a los interesados presentar sus proyectos para su posible participación en este programa. Es de particular relevancia destacar que el período para la inscripción de proyectos se extenderá hasta el 1 de diciembre, o hasta que se alcance el total del presupuesto comprometido.

### III.2 Plan para el despliegue de Cargadores de Vehículos Eléctricos

El Gobierno del Estado de Puebla, ha trazado la misión de posicionar al Estado como un “Hub de Electromovilidad”, por lo que, considerando el panorama actual y la vocación automotriz de la entidad, se busca consolidar y posicionar a Puebla cómo un estado líder en movilidad eléctrica y sostenible en México. Es por ello, que actualmente se implementa esta política pública única en su tipo basada en 3 pilares y 1 eje transversal de acción.

**Pilar 1.** Manufactura, proveeduría y servicios complementarios

**Pilar 2.** Despliegue de Cargadores para Vehículos Eléctricos

**Pilar 3.** Despliegue de Vehículos Eléctricos en la Industria

**Eje transversal:** Atracción de Inversión e Innovación Tecnológica

#### Esquema 1. Pilares del Hub de Electromovilidad 2023

En apego a dicha política pública y con el fin de detonar inversiones en la materia, fortalecer y promover encadenamientos productivos locales, fomentar emprendimientos e innovación en el sector, y desarrollar la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, se diseñó el Plan para el Despliegue de Cargadores de Vehículos Eléctricos en el Estado de Puebla, con el objetivo general de aumentar el número de cargadores de vehículos eléctricos de la entidad para fomentar la movilidad eléctrica en la entidad.

Para inicios del 2023 se contaba ya, con la instalación de 20 cargadores de vehículos eléctricos en 7 municipios de la entidad, Acatlán, Xicotepec, Chignahuapan, Zacatlán, Huauchinango, Tepexi de Rodríguez e Izúcar de Matamoros, considerando por cada punto instalado un cargador eléctrico Tesla Gen 3 wall connectors con una potencia de salida de 7.4 kW y un cargador Tesla Gen 2 wall connectors con potencia de salida 11 kW. Dando cobertura así, a 2 de las 6 rutas marcadas en el Plan, con lo que se pretende fomentar la movilidad eléctrica y con ello generar reducciones importantes de emisiones de CO2 lo cual tiene un impacto primordialmente social, al beneficiar la salud de las personas y el cuidado del medio ambiente.

Por otro lado, desde la perspectiva económica se pretende incentivar la compra de vehículos eléctricos, y atraer mayores inversiones en el sector automotriz, el cual se verá alentado por las políticas y acciones del Gobierno del Estado de Puebla.

Para dicho Plan se diseñó una metodología con dos enfoques de cobertura: 1) Instalación de cargadores de carga rápida en las principales rutas del estado y 2) Instalación de cargadores en las zonas conurbadas del estado, la cual incluyó 6 rutas principales en la entidad, de acuerdo con los criterios descritos. Esto con el objetivo de priorizar los municipios en donde se deberán instalar los cargadores de vehículos eléctricos. (ver Mapa)

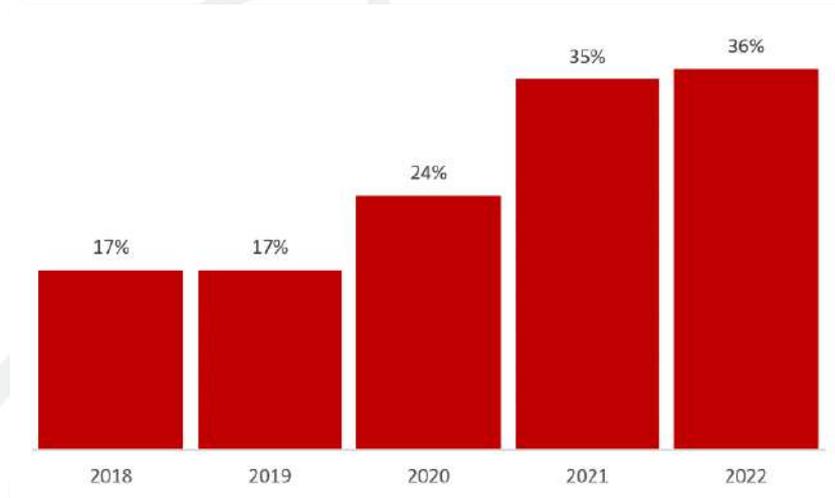
**Ilustración 1.** Mapa Rutas identificadas en el Plan para el Despliegue de Cargadores de Vehículos Eléctricos 2022.



Fuente: Elaboración propia de la Agencia de Energía del Estado de Puebla con datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT, 2021).

En este sentido, destaca Puebla, siendo el único estado de la República Mexicana que cuenta con 5 diferentes tipos de centrales de generación eléctrica con fuentes renovables; siendo estas 5 fuentes de energía renovable: bioenergía, energía eólica, energía geotérmica, energía hidroeléctrica y energía solar; lo cual se refleja en el porcentaje de energías limpias en la matriz energética del estado (ver Gráfica 1).

**Gráfica 1.** Porcentaje de energías limpias en la matriz energética del año 2018 a 2022. (Puntos)



Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla. Elaboración propia con datos de DataMéxico, Sistema de Información de Hidrocarburos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Centro Nacional de Control de Energía.

### III.3 Catálogo de Proveedores del Sector Energético en Puebla (CAPROSEP)

En el año 2021 se anunció en la página web de la Agencia de Energía del Estado de Puebla, la apertura para el registro de empresas energéticas en el Catálogo de Proveedores del Sector Energético en Puebla (CAPROSEP), instrumento que busca impulsar a proveedoras y proveedores del sector energético en el estado de Puebla.

El CAPROSEP es una plataforma digital con la información de los bienes y servicios que ofrecen las y los proveedores del estado de Puebla en materia energética.

El objetivo de esta iniciativa es fortalecer y nutrir las cadenas de valor de la región e impulsar a las y los proveedores locales. Se espera que el CAPROSEP sea la principal fuente de consulta de proveduría energética de Puebla y sus alrededores, eficientando la comunicación entre las y los participantes del sector, propiciando así el trabajo integral para el desarrollo de proyectos estratégicos.

Al cierre del 2023, se han registrado con 108 proveedores del sector energético, 94 empresas y 14 marcas registradas, lo cual busca fortalecer y nutrir constantemente las cadenas de valor de la región e impulsar a las y los proveedores locales. Se espera que CAPROSEP sea la principal fuente de consulta de proveeduría energética del estado de Puebla y sus alrededores, eficientando la comunicación entre las y los participantes del sector, propiciando así el trabajo integral para el desarrollo de proyectos estratégicos.

*Ilustración 2. Catálogo de Proveedores del Sector Energético en Puebla*



*Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla*

El registro continuará abierto durante el 2024 para cualquier empresa poblana interesada en pertenecer y ser promovido por la Agencia de Energía del Estado de Puebla en el mercado energético local.

Aunado a lo anterior y privilegiando los principios de Mejora Regulatoria, en este 2023 la Agencia de Energía inscribió en el Catálogo Estatal de Trámites y Servicios el trámite denominado "Solicitud de Registro al Catálogo de Proveedores del Sector Energético de Puebla (CAPROSEP)"

## **IV. Bienestar Social y Energía para todos y todas**

### **IV.1 Escuelas Solares**

Durante el 2023 se realizó la entrega del proyecto Escuelas Solares: Inversión para el Desarrollo Energético Sustentable, a través del cual se instalaron mil 38 paneles solares y 697 luminarias eficientes en 30 instituciones de diferentes niveles educativos, ubicadas en 24 municipios del estado; con ello se aprovechan los espacios de las escuelas públicas para la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en beneficio de 36 mil 376 alumnas y alumnos,

para quienes a partir de ahora mejoraron sus condiciones de aprendizaje; asimismo, se proyectan beneficios económicos para las instituciones educativas de hasta 75% de ahorro en gastos por facturación eléctrica.

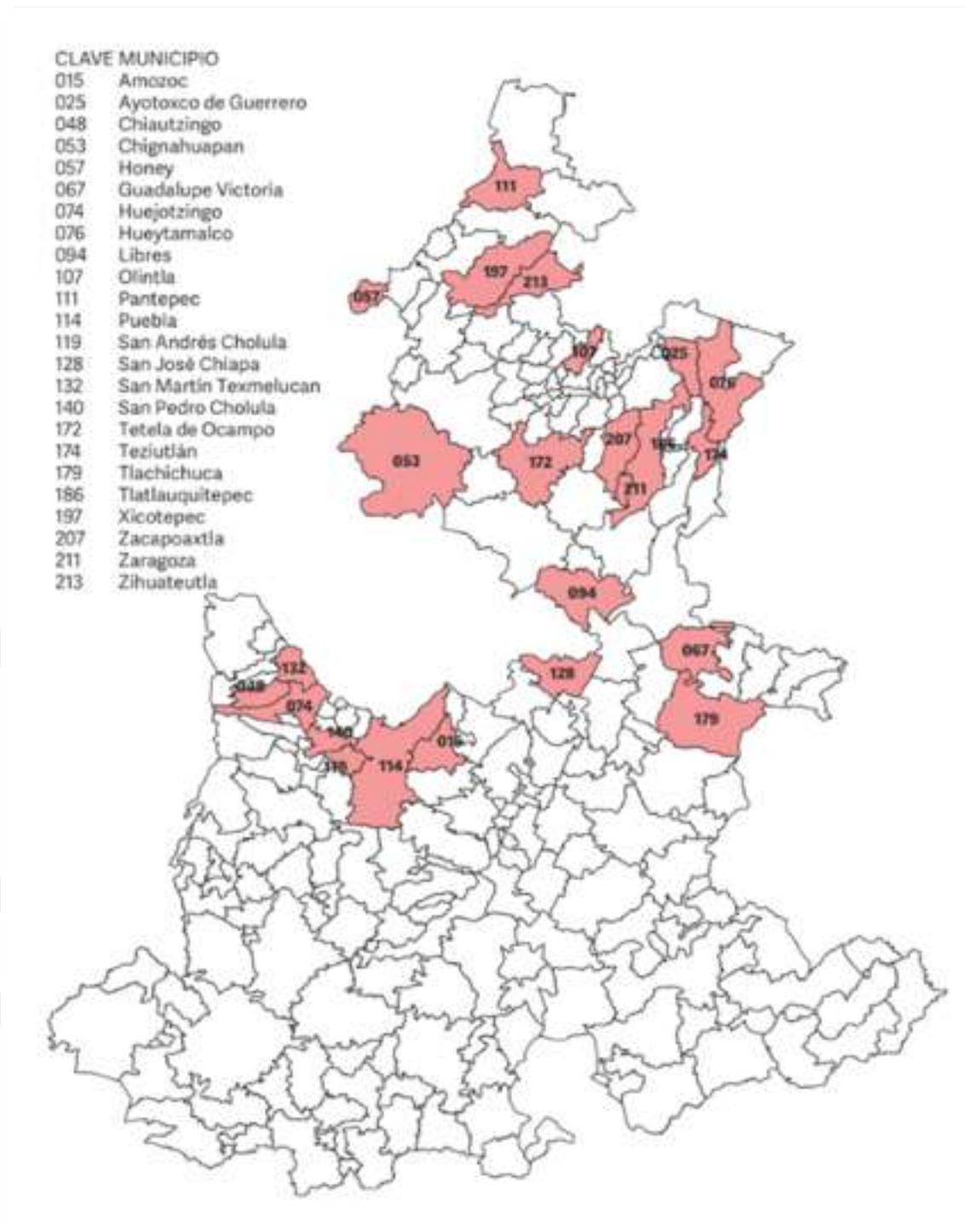
*Ilustración 3. Proyecto de Escuelas Solares*



*Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla*

Cabe destacar que Escuelas Solares, es uno de los programas de mayor alcance a nivel nacional del que hasta hoy se tenga registro, que considera atender 45 escuelas públicas incluyendo el 100% de los Centros Escolares del estado, contribuyendo no solo a mejorar la calidad educativa y la economía de madres y padres de familia, sino que también plantea el cuidado al medio ambiente, pues con la instalación de los sistemas fotovoltaicos se estima una disminución de emisiones de CO2 por hasta 800 toneladas equivalentes.

**Ilustración 4.** Mapa Municipios beneficiados con escuelas solares



Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla

## IV.2 Puebla Ahorro y Uso Eficiente de la Energía (PAUEER)

Mediante el Proyecto Puebla: Ahorro y Uso Eficiente de la Energía (PAUEER), la Agencia de Energía realizó acciones con el objetivo de impulsar la eficiencia energética en el estado, como una estrategia para la descarbonización de todos los sectores productivos; durante el 2023 se llevaron a cabo diferentes talleres y capacitaciones al interior del estado con el fin de sensibilizar a las y los asistentes en la modificación de hábitos y la adopción de mejores prácticas para el ahorro en el consumo de energía, además de la elaboración de planes de eficiencia energética.

*Ilustración 5. Flyer Descarbonización de la Industria de Puebla*

**Descarbonización de la Industria de Puebla**  
PRIMERA CAPACITACIÓN

25 agosto 2023  
10:30 - 13:30 hrs.  
CIEN, Centro de Innovación, Emprendimiento y Negocios

¡ESCANEA Y REGÍSTRATE

**Francisco J. García Osorio**  
• Director de Gestión para la División Energética COMEFET  
• Eficiencia energética en la industria

**Oliver Flores Parra**  
• Jefe de Inteligencia de Negocios de Data Analytics  
• Calidad de la energía:  
Atención al Código de Red 2.0

**Carlos Gaytán Romírez**  
• "Eco Energy Mexico"  
• Peak shaving:  
almacenamiento de energía

**Fabiola Torres Martínez**  
• Directora de Gestión y Seguimiento de Proyectos

**Miguel Torres Crisanto**  
• Subdirector de Promoción y Fomento a la Inversión

**PUEBLA** Un gobierno presente  
Secretaría de Economía  
Agencia de Energía del Estado de Puebla

*Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla*

En atención a su capítulo II. Edificaciones, se llevó a cabo el arranque de la Segunda Etapa de Planes de Eficiencia Energética en la Administración Pública Estatal, el cual consiste en analizar la facturación eléctrica así como equipos instalados en cada dependencia para identificar potenciales ahorros, bajo un esquema de coordinación interinstitucional, a 10 entidades y dependencias de la administración pública del estado con participación de la Secretaría de Administración, la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría del Trabajo, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Igualdad Sustantiva y la Secretaría de la Función Pública.



**Ilustración 6.** Plan de Eficiencia Energética



Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla

El objetivo de estos Planes es generar ahorros estimados de 3% anual en el consumo de energía eléctrica y hasta un 15% en la facturación eléctrica durante el primer año, analizando su facturación y el censo de equipos eléctricos y electrónicos instalados en cada edificio público, con el propósito de identificar ahorros potenciales en materia energética, a partir de la implementación de medidas de ahorro y uso eficiente de la energía. A esto se suman las 7 dependencias de la primera etapa del proyecto en donde se tuvo la participación de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Movilidad y Transporte, la Secretaría de Desarrollo Rural, la Secretaría de Bienestar y el Sistema Estatal DIF.

Aunado a lo anterior, el Gobierno del Estado impartió, en conjunto con la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), el taller de Prácticas para mejorar el desempeño



energético de los edificios, de manera virtual a las y los colaboradores del Sistema Estatal de Telecomunicaciones (SET) de los 15 edificios localizados en los municipios de Acatlán de Osorio, Chignautla, Huauchinango, Izúcar de Matamoros, Libres, Puebla, San Andrés Cholula, Tehuacán y Teziutlán del Organismo Público.

Durante la capacitación al SET, se expusieron los elementos para llevar a cabo Planes de eficiencia energética en edificios públicos estatales para 20 funcionarios públicos de dicho organismo.

Adicional, se ha capacitado en materia de eficiencia energética, cumplimiento regulatorio y descarbonización al estudiantado de nivel básico, medio y superior; medianas y grandes industrias y empresariado del sector energético de Puebla.

De la misma forma, se ha capacitado en materia de eficiencia energética, cumplimiento regulatorio y descarbonización al estudiantado de nivel básico, medio y superior; medianas y grandes industrias y empresariado del sector energético de Puebla provenientes de los municipios de Puebla, Amozoc, Tepeaca, Cuautlancingo, San Salvador Huixcolotla, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula y Acajete.

## **V. Alianzas Estratégicas y Desarrollo de Capital Humano**

### **V.1 Certificaciones Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)**

Se llevó a cabo el inicio de las Jornadas de Certificación en Estándares de Competencia del Sector Energético del Estado de Puebla, la actividad es un esfuerzo conjunto entre el gobierno presente de Sergio Salomón, el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), la Secretaría de Economía a través de la Agencia de Energía del Estado de Puebla y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado (ICATEP). El propósito fundamental de las jornadas fue capacitar, evaluar y certificar dos estándares de competencia CONOCER: "EC0586.01 - Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria" y "EC1181 - Supervisión de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria, a ingenieras e ingenieros, trabajadores de la iniciativa privada, estudiantes y personal del gobierno. Como resultado, se emitieron 85 certificados, con esto Puebla pasa del lugar 24 al lugar 18 a nivel nacional y se aumentó en 50 por ciento el personal certificado en el sector energético.



**Ilustración 7. Certificado de Competencia Laboral**



## V.2 Clúster Energético Poblano

La Agencia de Energía del Estado de Puebla, durante el año 2021 apoyó en la consolidación del Clúster Energético Poblano, asociación civil conformada por representantes del sector privado, social, público y académico que impulsará el desarrollo económico del estado en materia energética.

El Clúster involucra a todo tipo de empresas y organizaciones del sector energético que pueden beneficiarse unas de otras, que buscan compartir necesidades y ofertas de valor, identificar capacidades y áreas de oportunidad, y encontrar soluciones a problemas comunes.



### V.3 Congreso Global World Summit Awards

La Cumbre Mundial World Summit Awards, tuvo como objetivo evaluar, promover, apoyar y premiar a emprendedores digitales y soluciones innovadoras de todo el mundo que impacten positivamente a la sociedad.

*Ilustración 8. Cumbre Mundial World Summit Awards*



*Fuente: Secretaría de Economía*

En ese sentido, el Gobierno del Estado de Puebla participó para ser la sede de la Cumbre para el 2023, siendo el finalista y ganador para ser estado anfitrión del 31 de mayo al 4 de junio, posicionando al estado como un Hub Internacional de la Innovación Digital y el Emprendimiento, permitiendo posicionarse como el espacio físico a nivel global para el año 2023 que permite la colaboración, el intercambio de conocimientos y recursos, para transmitir y potenciar la innovación y el emprendimiento de proyectos digitales que abonen a la agenda 2030; así como estado embajador de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, albergando al gremio internacional de emprendedores e innovadores tecnológicos.

**Ilustración 9.** Cumbre Mundial World Summit Awards



*Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla*

Con este Congreso la Agencia de Energía del Estado de Puebla y del Centro de Innovación, Emprendimiento y Negocios refrendan el compromiso con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, a través de la promoción del emprendimiento tecnológico y la innovación, ofreciendo programas de apoyo y financiamiento.

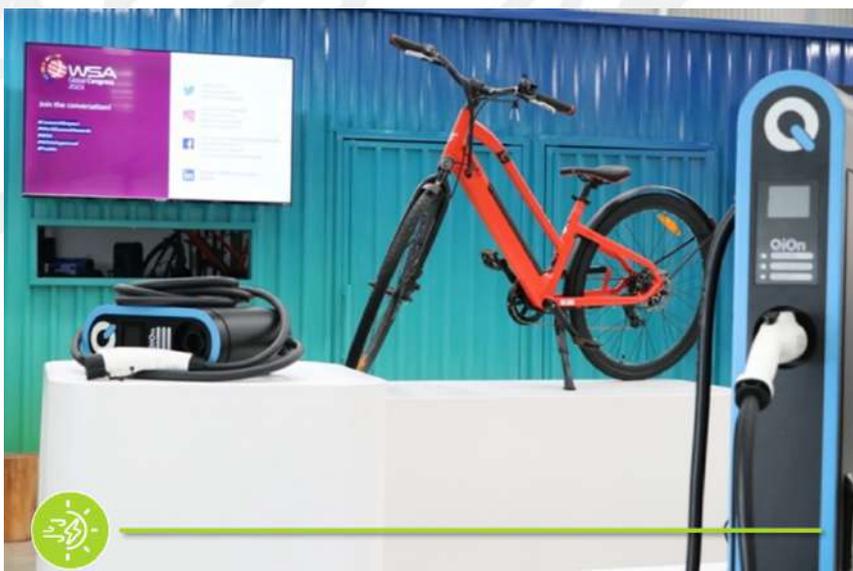
**Ilustración 10.** Cumbre Mundial World Summit Awards



Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla

Asimismo, la Agencia de Energía del Estado de Puebla en coordinación con el Centro de Innovación, Emprendimiento y Negocios promueven a diario la celebración de concursos de innovación y desarrollo tecnológico enfocados en la transición energética, la organización de foros internacionales de discusión, así como la implementación de proyectos destinados a la descarbonización de la industria y de las economías, y a la adopción de energías renovables y limpias con el fin de luchar contra el cambio climático y fomentar el desarrollo sostenible en la sociedad.

**Ilustración 11.** Cumbre Mundial World Summit Awards



Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla

Dentro de las premiaciones realizadas en dicho Congreso, las categorías de premiación fueron: Gobierno y Ciudadanía, Salud y Bienestar, Aprendizaje y Educación, Medio Ambiente y Energía Sustentable, Cultura y Turismo, Urbanismo y Vivienda, Negocios y Comercio e Inclusión y Empoderamiento.

#### V.4 Feria de Puebla

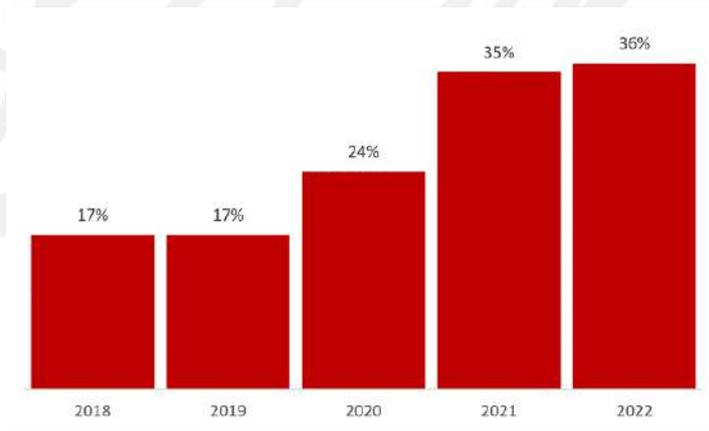
La Feria de Puebla 2023 fortaleció el núcleo social, así como los lazos familiares, manifestó el Gobernador Sergio Salomón, la cual fue posible gracias a la coordinación entre federación, Estado y municipio, así como por todas aquellas personas que estuvieron involucradas como cuerpos de seguridad, personal de servicios públicos y expositores.

En este último grupo participó la Agencia de Energía de Estado de Puebla con la información presentada durante la Feria de Puebla sobre la matriz energética del estado.

#### Muros Interactivos

En este sentido, Puebla destaca como el único estado de la República Mexicana que cuenta con 5 diferentes tipos de centrales de generación eléctrica con fuentes renovables: i) bioenergía, ii) energía eólica, iii) energía geotérmica, iv) energía hidroeléctrica, y v) energía solar; lo cual se refleja en el porcentaje de energías limpias en la matriz energética del estado que se presenta en la siguiente gráfica.

**Gráfica 2.** Porcentaje de energías limpias en la matriz energética Del año 2018 a 2022 (Puntos)



Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla. Elaboración propia con datos de DataMéxico, Sistema de Información de Hidrocarburos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Centro Nacional de Control de Energía.

Adicionalmente, durante la exposición y con apoyo de imágenes de fondo representativas de las tecnologías, se proporcionó información relevante sobre cada tipo de energía. Se destacaron

datos como la capacidad instalada actual en el estado, la energía eléctrica generada durante el año 2022 y el potencial de capacidad instalada a futuro. Estos datos permitieron a los asistentes comprender el impacto positivo que tienen las energías renovables en la generación eléctrica y cómo contribuyen a la sustentabilidad y protección del medio ambiente.

**Tabla 4.** Información presentada durante la Feria Puebla 2023.

Muro	Capacidad instalada (Megawatts)	Energía generada en 2022	Potencial de generación de energías limpias (Giga watts-hora por año)	Emisiones evitadas (toneladas de dióxido de carbono equivalente)
		(Giga watts-hora)		
Bioenergía	1	0.06	12,655	273
Energía eólica	286	87	59,426	376,623
Energía geotérmica	96	43	98	184,979
Energía hidroeléctrica	459	135	2,199	585,648
Energía solar	200	49	99,692	214,844

Fuente: Centro Nacional de Control de Energía (CENACE, 2023), Secretaría de Energía (SENER, 2023)

El stand del Hub de Electromovilidad presente en el Pabellón de Economía de la Feria de Puebla, 2023, dio a conocer la política pública que está llevando a cabo para la atracción de inversiones, el desarrollo de talento humano especializado y el desarrollo e innovación tecnológica y científica en la materia, asimismo a través de alianzas con la iniciativa privada se logró presentar a más de 10 marcas de la industria privada que pudieron dar a conocer bicicletas, scooters, coches y camiones eléctricos, para que los asistentes pudieran probar y conocer los beneficios de la tecnología.

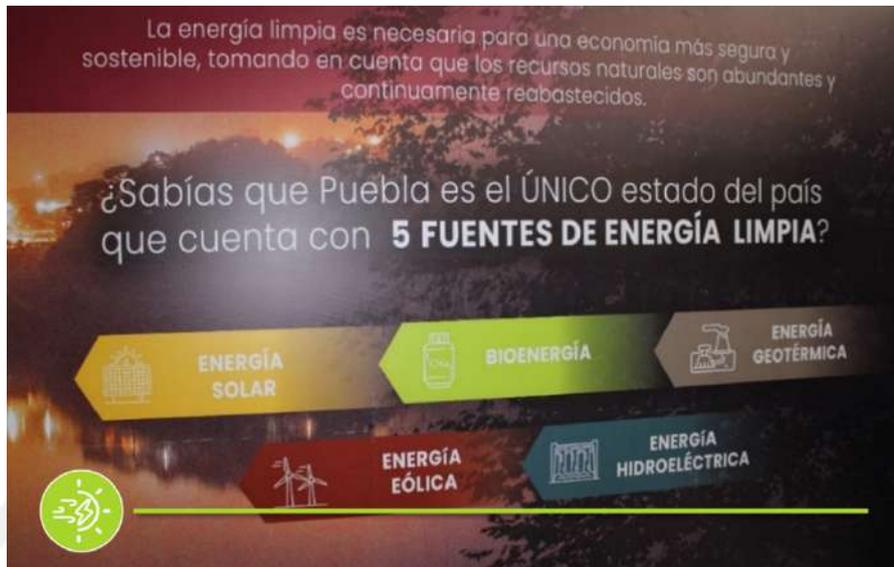
**Ilustración 12.** Hub de Electromovilidad



Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla.

La exposición de las cinco fuentes de energía renovable presentes en el estado resaltó el potencial energético de Puebla. Este reconocimiento puede atraer inversiones y proyectos en el sector de las energías limpias, lo que favorecerá el desarrollo económico y tecnológico del estado.

**Ilustración 13.** Muros Interactivos



Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla.

**Ilustración 14.** Muros Interactivos



Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla.

## V.5 ElectroHack

La Agencia de Energía realizó el concurso ElectroHack, el cual tiene por objeto promover la transición energética entre las y los estudiantes de licenciatura y maestría del estado de Puebla, para que desarrollen propuestas de solución a los retos que presenta el sector de las energías renovables y la electromovilidad en México.

*Ilustración 15. Alumnos participantes del ElectroHack*



*Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla.*

Se recibieron propuestas de 91 equipos que representan a más de 400 estudiantes de 22 universidades del norte, sur y de la zona metropolitana del estado. De las propuestas recibidas, el Comité Evaluador determinó 55 equipos (231 estudiantes, 139 hombres y 92 mujeres) que presentaron sus proyectos durante el concurso, los días 25 y 26 de octubre de 2023; 27 equipos participaron en la categoría de electromovilidad y 28 equipos en la categoría de energía.

Las instituciones con mayor número de participantes fueron:

- 1) Benemérita Universidad Autónoma de Puebla con 10 equipos,
- 2) Universidad de las Américas Puebla con 4 equipos,
- 3) Tecnológico de Monterrey con 4 equipos,
- 4) Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla con 4 equipos, y
- 5) Universidad Politécnica de Amozoc con 3 equipos.

Los 2 equipos ganadores fueron: "Electro Aztecas y Usus Caeli", el primero en la categoría de Electromovilidad y el segundo en la categoría de Energía, los cuales accederán a un programa



de vinculación académica y desarrollo profesional en Quebec, Canadá y Silicon Valley, California, Estados Unidos, respectivamente.

*Ilustración 16. Equipo Ganador del ElectroHack, edición 2022*



*Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla.*

## **V.6 Foro de Innovación Energética 2023**

El Foro de Innovación Energética (FIE) se llevó a cabo los días 7 y 8 de noviembre de 2023 en el Centro de Innovación, Emprendimiento y Negocios, el cual tuvo como objetivo reunir a expertos en materia de innovación energética, con un enfoque primordial en descarbonización, electromovilidad y democratización de la energía.

El evento reunió a más de 400 asistentes a lo largo de ambas jornadas, dando como resultado el interés en el bienestar energético promovido, a través de la Agencia de Energía del Estado de Puebla con base en las políticas del Gobierno del Estado.

**Ilustración 17.** Foro de Innovación Energética 2023



Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla.

Dentro de los panelistas invitados, se tuvo la participación de la Embajada de Francia, Schneider Electric, ENGIE México, la Universidad Tecnológica de Puebla (UTP), entre otros.

**Ilustración 18.** Foro de Innovación Energética 2023



Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla.

Durante esta edición se tuvo a Francia como Invitado de Honor y a Estados Unidos de Norteamérica como país invitado. En este sentido, la inauguración fue presidida por el Secretario de Economía del Estado de Puebla y el Excelentísimo Embajador de Francia, Jean-Pierre Asvazardourian, lo cual fortaleció la relación entre Puebla y Francia, desde la perspectiva de la innovación, sustentabilidad y talento humano.

*Ilustración 19. Foro de Innovación Energética 2023*



*Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla.*

El programa del evento incluyó ocho paneles que abordaron temas clave en el ámbito energético, tales como: el futuro del hidrógeno, la cooperación Franco-Mexicana para la eficiencia energética, la descarbonización industrial y las perspectivas de la electromovilidad en México, por mencionar algunos de los más importante. Adicionalmente, se llevaron a cabo dos talleres que exploraron la creación de baterías desde procesos básicos y estrategias de financiamiento para proyectos fotovoltaicos. Así también, se destacó un conversatorio sobre el almacenamiento de energía y una conferencia magistral que abordó los desafíos y oportunidades para la transición energética en Estados Unidos y México.

**Ilustración 20.** Foro de Innovación Energética 2023



*Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla.*

Finalmente, durante el evento se entregaron 85 certificaciones de competencia laboral en los estándares de competencia "Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria" y "Supervisión en sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria", emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), colocando a Puebla en primer lugar a nivel nacional en el rubro de mujeres certificadas en estándares energéticos.

**Ilustración 21.** Entrega de certificaciones emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales



*Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla.*



## VI. Entes de Participación en la Agencia de Energía del Estado de Puebla

### VI.1 Unidad de Igualdad Sustantiva

La Agencia de Energía mediante la Unidad de Igualdad Sustantiva, coadyuva con la política de igualdad sustantiva y no discriminación, desarrollando y conduciendo las acciones que incorporen la perspectiva de género al interior de la institución, a fin de reducir las brechas entre las y los servidores públicos.

En ese sentido la Agencia actualizó en 2023 el Plan Institucional de Igualdad Sustantiva 2020 – 2024, con la finalidad de consolidar un instrumento estratégico que permite articular acciones, y generar políticas públicas para la promoción de la Igualdad Sustantiva como principio jurídico universal, conforme a lo dispuesto en los tratados internacionales y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con este nuevo Plan se pretende guiar a las personas servidoras públicas de la Agencia de Energía para llevar a cabo acciones que garanticen la igualdad, no discriminación e impulsar la sensibilización en materia de igualdad de género. Lo anterior, a partir de un ejercicio de diagnóstico situacional, así como del diseño de líneas de acción y metas específicas para medir el desempeño de este instrumento rector.

Algunas de las actividades más relevantes que realizó la Agencia en el año 2023 fueron las siguientes:

- 1) Conmemoración del Día 8M.
- 2) Difusión de información sobre Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.
- 3) Instalación de un botiquín de cuidado femenino.
- 4) Platica sobre Nutrición.
- 5) Participación en la Campaña de Donación para Mujeres maternando, privadas de su libertad.
- 6) Diversas dinámicas de convivencia e integración de equipos de trabajo.
- 7) Dentro del Foro de Innovación Energética 2023, se tuvo el Panel “Luces sobre las mujeres”.

**Ilustración 22.** Conmemoración 8 de Mayo



Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla.

**Ilustración 23.** Club Cine-Debate



Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla.

**Ilustración 24.** Foro de Innovación Energética 2023, se tuvo el Panel “Luces sobre las mujeres”



Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla.

## VI.2 Comité de Ética

Durante el ejercicio 2023 el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Agencia, mantuvo vigilancia exhaustiva en el buzón de quejas y denuncias, el cual, fue implementado para que cada uno de las y los servidores públicos de la misma, contarán con un instrumento seguro y confiable para dicha acción. Con fecha 31 de diciembre de 2023, no se ha recibido ningún tipo de queja o denuncia.

Asimismo, durante 2023, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, el cual se encuentra conformado por 8 servidores y servidoras públicas, con carácter de miembros propietarios y suplentes de cada nivel jerárquico, que cuentan con voz y voto para el desarrollo de actividades, sesionó en cuatro ocasiones durante el 2023, con la finalidad de difundir valores éticos que guíen el actuar de todas y todos los integrantes de la Agencia y con ello contribuir a las buenas prácticas en el desempeño laboral.

**Ilustración 25.** Sesiones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Agencia 2021

Sesión	Fecha
Primera Ordinaria	28 de abril de 2023
Segunda Ordinaria	26 de julio de 2023
Tercera Ordinaria	27 de octubre de 2023
Cuarta Ordinaria	23 de noviembre de 2023



### VI.3 Unidad y Comité de Transparencia

La Agencia de Energía fomenta la cultura de la transparencia y el gobierno abierto, en este sentido la Agencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 atendió 45 solicitudes de transparencia, mediante los mecanismos establecidos para tal fin.



Asimismo, el Comité de Transparencia comprometido con el cuidado de datos personales clasificó información derivada de Convenios y Contratos, sesionando a su vez 20 veces durante el Ejercicio Fiscal 2023.

La Agencia de Energía promueve permanentemente, como parte de sus principios, la transparencia y acceso a la información, la legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, control y rendición de cuentas y disciplina presupuestaria.